

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

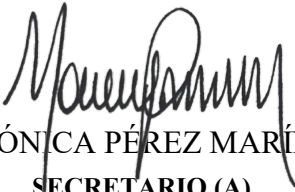
ESTADO No. 168 Fecha Estado: 18/10/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820230065900	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA MIRA MUÑOZ	CARLOS ALBERTO FRANCO MARIN	Auto admite demanda Y se advierte que no se programará fecha para la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento, hasta tanto se haya notificado a la parte demandada, diligencia que le corresponde a la parte actora.	17/10/2023		
05001410500820230067800	Ordinario	LINA MARIA MIRA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.) Reconoce personería.	17/10/2023		
05001410500820230069300	Ordinario	RAQUEL CASTELLANOS	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por no subsanar, ordena el archivo de las diligencias, además de devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.	17/10/2023		
05001410500820230074400	Ordinario	ANGELA MARIA ARIAS GARCIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM.)	17/10/2023		
05001410500820230076600	Ordinario	GLORIA ELENA ZAPATA MONSALVE	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora.	17/10/2023		
05001410500820230077500	Ordinario	PEDRO PABLO MURILLO VALENCIA	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS H&G S.A.S	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	17/10/2023		
05001410500820230078000	Ordinario	EDGAR MIGUEL BERTEL SOLORIZANO	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir el expediente al Juzgado Laboral Circuito de Envigado - Antioquia para lo de su competencia, previa desanotación del proceso en los libros de radicación.	17/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820230078200	Ordinario	ARNULFO DE JESUS BLANDON	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.) Reconoce personería.	17/10/2023		
05001410500820230078600	Ordinario	CARLOS GAVIRIA GOEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.) Reconoce personería.	17/10/2023		
05001410500820230079200	Ordinario	GERALDINE AGUIRRE LOPEZ	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería a la estudiante VALENTINA SALDARRIAGA SERNA, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad de Antioquia para que lleve la representación de la parte actora, de conformidad con el poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.	17/10/2023		
05001410500820230079600	Ordinario	ALVARO IVAN GAMBOA GRAJALES	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora.	17/10/2023		
05001410500820230079900	Ordinario	JUAN BAUTISTA RENDON CARDONA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir el expediente al Juzgado Laboral Circuito de Rionegro - Antioquia para lo de su competencia, previa desanotación del proceso en los libros de radicación.	17/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)